Ayuntamiento de Montellano
www.montellano.es

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.018.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, salvo la Memoria, conforme se ha advertido en el debate de la sesión, la Comisión Especial, con el voto favorable de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2.018, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

a) El Balance de situación.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El estado de cambios en el Patrimonio neto.
d) El estado de Liquidación del Presupuesto.

Se acompañan como Anexos las Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria y los Estados de Conciliación bancaria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

En Montellano, a fecha de firma electrónica.

La Presidente en funciones. Fdo.: Isabel María Hidalgo Guerra.

Plaza Concepción, 5 41770 MONTELLANO (Sevilla) Tlfno. 95 487 50 10 Fax: 95 583 10 32

Código Seguro De Verificación:	x8pxTYfTto7tCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Hidalgo Guerra	Firmado	09/08/2019 11:21:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8pxTYfTto7tCMXYyPUiww==		